



*"Enseñar la explotación de la tierra,  
No la del hombre"*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

## LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE APOYO DE TRANSPORACIÓN A ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Coordinación General de Estudios de Posgrado, Acuerdo del 3 de febrero de 2014

**Lineamientos y Requisitos ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado**  
**Solicitudes de Apoyo de Transportación a Estudiantes de Posgrado de la Universidad Autónoma**  
**Chapingo para Estancias de Investigación**

1. Requisitos que debe cumplir el estudiante:
  - a. Ser alumno regular (no de permiso) de Maestría o Doctorado al momento de la estancia y solicitud. No procederá la solicitud si se hace cuando la fecha de la estancia sea posterior a la del examen de grado.
  - b. Contar con una beca mixta ante el CONACyT u otra fuente de financiamiento para propósitos de la estancia.
  - c. Haber acreditado el requisito del idioma inglés. Este requisito queda como criterio de selección por parte del Coordinador de Estudios de Posgrado.
2. La estancia debe ser por un mínimo de cuatro semanas en una institución académica, de investigación o empresa y el apoyo será por única vez.
3. El procedimiento para solicitar el apoyo es el siguiente:
  - a. El Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente debe enviar una solicitud al Coordinador General de Estudios de Posgrado, al menos 30 días antes de la fecha del evento.
  - b. A la solicitud se debe anexar lo siguiente:
    - i. Oficio del Director del Documento de Graduación del estudiante donde especifique: 1) la autorización de la estancia; 2) la importancia de la estancia en el programa académico del alumno; y 3) el desempeño y avance del alumno en su programa académico, así como la fecha tentativa del examen de grado.
    - ii. Carta de invitación de la institución receptora donde especifique el tiempo y el programa de actividades a realizar durante la estancia.
    - iii. Cotización referente al transporte (clase económica).
4. De aprobarse la solicitud, el apoyo será complementario al recurso económico que otorga el CONACyT para el transporte; esto será valorado por el Coordinador General de Estudios de Posgrado y estará condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestales.
5. Dentro de quince días posteriores al regreso de la estancia, el estudiante debe enviar al Coordinador General de Estudios de Posgrado lo siguiente:
  - a. Informe de dicha estancia, indicando el impacto que tuvo en su programa académico.
  - b. Toda la comprobación derivada de los apoyos entregados, incluyendo los pases de abordaje del transporte aéreo o terrestre.

**Nota:** el Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente debe hacer un seguimiento a la trayectoria académica del estudiante, para que se gradúe en los tiempos establecidos y se garantice al menos el envío de un artículo a una revista científica reconocida por el CONACyT.